

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

117 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 512 de 2010, se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 48 de 2011

En Torrejón de Ardoz, a 19 de marzo de 2011.

La señora doña Sonia Sánchez Barrio, juez sustituta del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz, ha visto en juicio oral y público la causa tramitada ante este Juzgado como juicio de faltas número 512 de 2010, sobre la presunta comisión de faltas de incumplimiento de obligaciones familiares, en la que figuran como partes don Eduardo Alonso Gómez y doña Ahinara Rojas Muñoz, con intervención del ministerio fiscal.

Fallo

Debo declarar y declaro la libre absolución de doña Ahinara Rojas Muñoz de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares tipificada en el artículo 618.2 del Código Penal, por la que se ha formulado denuncia, con declaración de las costas procesales de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y el ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ahinara Rojas Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(03/15.931/11)